

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

~~PROTOCOLIZACION~~

07 FEB. 2013

*Discopos*

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
QUITO-ECUADOR, EC170111  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-7742, 256-8303  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-2246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTG.COM.EC  
WWW.CORRALROSALES.COM

*Discopos*  
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 17494 QUITO, 07 FEB. 2013  
NOTARIO Juan José Donoso C. Proaño  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
QUITO - ECUADOR

Quito, 6 de febrero de 2013

Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización en cinco (5) ejemplares de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC Impsat Holdings I Limited a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., y otros.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES

*Juan José Donoso C*

Ab. Juan José Donoso Cobo  
MAT.: 17-2010-151 F.A.C.J.



A 0120626

CFNA



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Pais REPUBLICA ARGENTINA
- 2 El presente documento publico DE LEGALIZACION
- 3 Ha sido firmado por NATALIA ROSALIA TABALUCCI
- 3 Quien actua en calidad de CONSEJERA
- 4 Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 5 En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES el dia 01/02/2013
- 7 Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
- 8 Bajo el Número 130201143066
- 9 Sello/Timbre



ESC. ANGEL OVALLE  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR

de  
ada

12/16



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



F 009044062

Buenos Aires, 30 de Enero de 2013 . En mi caracter de escribano  
inscripta del Registro Notarial 1331

**CERTIFICO:** Que la/s firma que obra/n en el  
documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificacion se  
normaliza simultáneamente por ACTA número 162 del LIBRO

número 25 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

la justificación de su identidad. Héctor Roberto ALONSO, DNI 13 436 301,

de mi conocimiento en los términos del art 1002, inc a) del Código Civil,

doy fe, quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carác-

ter de Director de las sociedades extranjeras "GC IMPSAT HOLDINGS III

LTD." y "GC IMPSAT HOLDINGS I LTD." asegurándome el compareciente

la plena vigencia de la representación invocada Doy fe Notificación par-

cialmente redactada en idioma inglés

MARIANA CASTRILLO  
ESCRIBANA  
MATRICULA 4731



**LEGALIZACION**  
LEY 432



4062

L 011253144

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANA CASTRILLO**

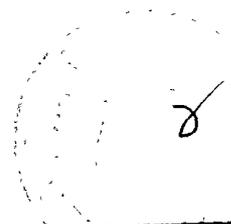
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130201055169/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 1 de Febrero de 2013



ESC. NATALIA ROSAL APALUCCI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA

ESC. ANGELICA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZACION



**POWER-OF-ATTORNEY**

GC Impact Holdings I Limited. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of England, with main offices at England, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales-Ramirez, Xavier Rosales-Kuri, Rafael Rosales-Kuri and José Francisco Guzmán Darquea so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Buenos Aires, Argentina

*(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)*

**PODER**

GC Impact Holdings I Limited. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, con domicilio principal en Inglaterra, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Rafael Rosales Kuri y José Francisco Guzmán Darquea, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dada y firmado en Buenos Aires, Argentina

*(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Consulado del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)*



(signature/firma)  
By/ Por: HECTOR ROBERTO ALONSO  
Occupation/Cargos: DIRECTOR

Firma/s certificada/s en foja de  
actuación notarial N° 8009044065

 MARIANA CASTRILLO  
ESCRIBANA  
MATICULA 4791

RECEIVED... DEL CANTON QUITO...  
El presente documento es copia del original...  
-2-  
07 FEB. 2013  
Dra. Lorena...  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso Cobo, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC IMPSAT HOLDINGS I LIMITED a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y OTROS, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-



  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE